



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0775**

BUENOS AIRES, **26 ENE. 2016**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2275-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Av. Monroe N° 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Baja de su Depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 6401/14, y asimismo la Habilitación de un Nuevo Depósito.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., un nuevo depósito en Av. Chile N° 1351, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase un nuevo Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.



DISPOSICIÓN N° 0775

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 6401/14.

ARTÍCULO 4°.- Dáse de Baja el depósito sito en Ituzaingo N° 680, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habilitado según Disposición ANMAT N° 6401/14.

ARTICULO 5°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica María Eugenia Lazarte Vigabriel, Matrícula Provincial N° 741, con domicilio real en José Evaristo Uibúru N° 235, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, designado mediante Disposición ANMAT N° 6401/14.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2° contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2275-15-4

DISPOSICION N°

0775

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.